

## Régimen Académico

Fundamento La Ley de Educación Provincial N° 1.887-E, en concordancia con la Ley de Educación Nacional N° 26.206, establece la obligatoriedad escolar en los Niveles Inicial, Primario y Secundario, promoviendo el desarrollo de alternativas institucionales, pedagógicas y de promoción de derechos, que respondan a los requerimientos locales y comunitarios, urbanos y rurales. Es decir, que garanticen el sostenimiento de las trayectorias educativas y el egreso de las y los estudiantes de los diferentes Niveles del sistema educativo.

La educación obligatoria en la provincia comprende tres (3) Niveles: Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria, con sus respectivas modalidades. Las modalidades son opciones organizativas y/o curriculares de la educación común, dentro de uno o más Niveles educativos, que procuran dar respuesta a requerimientos específicos de formación y atender particularidades de carácter permanente o temporal, personales y/o contextuales, con el propósito de garantizar la igualdad en el derecho a la educación y cumplir con las exigencias legales, técnicas y pedagógicas de los diferentes niveles educativos. Cada uno de los niveles de la obligatoriedad se constituye como una unidad pedagógica y organizativa destinada a la atención y el cuidado de un tramo de la trayectoria de las y los estudiantes, en el marco de sus respectivos diseños curriculares y de una necesaria articulación que garantice un desarrollo coherente y articulado de la trayectoria escolar.

La obligatoriedad de los niveles hace necesario avanzar en una reconfiguración de los modos de definir la trayectoria teórica de las y los estudiantes, así como su condición en tanto tales dentro del sistema educativo, a los efectos de asegurar todos los medios necesarios para garantizar no sólo el ingreso sino la permanencia y el egreso de todos las y los estudiantes con trayectorias escolares y aprendizajes relevantes; un Régimen Académico (RA) en el que se plasmen alternativas institucionales y pedagógicas para la efectiva escolarización y sostenimiento de las trayectorias escolares.

El Régimen Académico constituye el marco normativo destinado a regular las trayectorias educativas de las y los estudiantes, como un elemento estructurante de las prácticas de enseñanza, evaluación y de la organización institucional, de acuerdo con los lineamientos políticos que determinan los modelos educativos. Es una herramienta de gobierno escolar, para la organización institucional en su conjunto, en cualquiera de los diferentes tipos de gestión (estatal, privada, cooperativa, social o social indígena).

Se considera al equipo de enseñanza y evaluación como el conjunto de docentes de la institución educativa, organizados según definiciones institucionales para la integración de las prácticas de enseñanza y evaluación que garanticen la mejora de los aprendizajes.

Estos equipos deberán considerar para su constitución los siguientes aspectos: • integrar a todos los docentes del ciclo o grado/ curso/ año /división

; • involucrar a los docentes que participan en proyectos de enseñanza interdisciplinarios, multidisciplinarios y/o integrados.

• involucrar a los Maestros de Apoyo a la Integración (MAI) cuando hubiera estudiantes con discapacidad. Esta normativa se orienta a garantizar el acceso, la permanencia y el egreso de los/las niños/as, adolescentes, jóvenes y adultos reconocidos como sujetos de derecho, legitimado en la Declaración de Derechos Humanos, en la Convención sobre los Derechos del Niño, en la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Constitución Nacional y la Constitución Provincial. En este sentido, la formulación y ejecución del presente RA aspira al cumplimiento del principio fundamental del interés superior de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos.

Garantizar el derecho social a la educación supone el esfuerzo y el compromiso de generar respuestas coherentes con la justicia curricular que implica dicha garantía.

La actualización del RA permitirá que las instituciones realicen las adecuaciones necesarias, en el marco del acompañamiento a la diversidad de trayectorias. Para ello, resulta indispensable:

- Que las y los docentes, en tanto agentes del Estado, asuman el acto educativo como la efectivización de un derecho inalienable de todas las personas y, como tal, objeto de políticas públicas;

- Que las y los agentes del Estado garanticen el desarrollo de intervenciones sistémicas y sistemáticas para ampliar el universo de inclusión hasta abarcar a la totalidad de las y los destinatarios;

- Que las y los agentes del Estado generen las condiciones necesarias para la democratización de las instituciones, el fortalecimiento de los procesos de enseñanza y la mejora en los aprendizajes;

- Que las y los agentes del Estado cuenten con una estructura explícita de los recorridos posibles que las y los estudiantes realizan en las instituciones, con el objetivo de lograr la continuidad pedagógica para la permanencia y el completamiento de las trayectorias.

Estructura:

1) Características/ definiciones / principios del nivel

2) Del Ingreso

3) De la Permanencia • Asistencia • Régimen de cursada • Acreditación y calificación • Promoción • Plan de acompañamiento

4) Del egreso

1) Definiciones específicas de la modalidad

La Ley de Educación Nacional (art.48) define a la modalidad de Jóvenes y Adultos como aquella que debe garantizar la alfabetización y el cumplimiento de los niveles obligatorios, así como brindar educación a lo largo de toda la vida. Para lograr definir la identidad sobre la base de lo expuesto por la LEN, esta modalidad adopta características específicas que pueden sintetizarse en la intención de plantear una política educativa que incentive el interés y el deseo de las personas Jóvenes y Adultas por el estudio a lo largo de toda la vida, promoviendo la mejora de la calidad de vida y el fortalecimiento de su identidad. Para los sujetos Jóvenes y Adultos, el aprendizaje se desarrolla en escenarios diversos que deben ser contemplados específicamente.

Por esto aparece un concepto, que será nuclear para el trabajo docente y para los trayectos de los estudiantes que es el modularidad, especificado en el diseño Curricular de Nivel Primario y que orienta el trabajo multi-interdisciplinar en el Nivel Secundario. Se trata de resignificar el conocimiento a partir de Situaciones problemáticas reales y proyectos de acción para el desarrollo de capacidades. Para lograr el acompañamiento y el cuidado de las trayectorias, esta modalidad propone alternativas de cursado que posibilitan completar estudios en los niveles obligatorios habilitando ofertas presenciales, semipresenciales y libres.

Para generar condiciones de universalidad se debe contemplar la articulación de programas y acciones con otros Ministerios (Trabajo Empleo y Seguridad Social, Desarrollo Social, de Justicia y Derechos Humanos y de Salud) y también con otros actores del mundo de la producción y el trabajo.

**B- La formación integral en la modalidad requiere de una mirada específica en lo referente a la formación para el trabajo, no sólo como parte del desarrollo productivo y científico tecnológico, sino también como constitutivo de la subjetividad, de la trama sociocultural y política de toda sociedad.**

**También requiere el desarrollo de aptitudes y capacidades necesarias para hacer del trabajo un factor de desarrollo personal, comunitario y ciudadano que acompañe el desarrollo de una sociedad más justa, más solidaria y más humana.**

**Régimen de cursada La Educación Primaria para Jóvenes y Adultos constituye una unidad pedagógica y organizativa estructurada en tres (3) ciclos:**

**De Alfabetización**

**De Formación Integral**

**De Formación por Proyectos.**

**La organización del ciclo lectivo se dispondrá por Calendario Escolar. El/la estudiante podrá optar por un recorrido:**

**a) Presencial: el/la estudiante concurre sistemáticamente durante el ciclo lectivo y cumple con los requisitos de acreditación previstos en la propuesta escolar.**

**b) Semipresencial: el/la estudiante participa en tutorías de acompañamiento, acordadas institucionalmente.**

**c) Libre: el/la estudiante desarrolla su trayectoria en forma autónoma, cumpliendo con las instancias de acreditación y promoción correspondientes sin asistir sistemáticamente a las clases previstas por calendario escolar. El o la estudiante puede optar por la modalidad de cursada en cualquier momento de su trayectoria.**

A partir de la lectura del borrador propuesto en la jornada surgen diferentes interrogantes que habilitan al grupo a preguntarse:

¿cómo encarar la nueva mirada? -

Sobre trayectoria ¿buscar donde incluir al estudiante adaptado?, ya que nuestra epa trabaja de manera continua y permanente con esta modalidad.

¿Diseño modular da la amplitud de trabajar?

Ver parte técnica administrativa- hacer que coincida la triada, ver con puntos en común.

Pedagógico, proyecto de acción- demanda o problema identificado de la vida cotidiana- aplicación de estrategias

Teniendo en cuenta si presencial- semi presencial- libre- ¿cómo lo demuestro?

La escuela, concebida como espacio donde se tejen complejos procesos de convivencia, se ha visto avocada a atender la complejidad de situaciones que surgen en sus aulas, iniciándose en el seno familiar. De esta manera la convivencia escolar puede comprenderse como una forma de construcción colectiva, participativa y democrática donde se promueven intercambios, estrategias pedagógicas y relaciones entre los participantes de la comunidad educativa, quienes, a su vez, recrean pautas de relación intersubjetiva.

El espacio de adultos es un espacio de preponderancia para la sociedad toda, acá no solo se trabaja en pos de que el estudiante aprenda a leer y escribir, sino que pueda recuperar las herramientas que por diferentes situaciones de la

vida cotidiana les fueron vulneradas, **sabemos que el estudiante que viene a la Epa viene en busca de respuesta que lo dignifiquen.**

Hoy estamos frente a una toma de decisiones que involucra fuertemente y de manera directa a la modalidad a la que con tanto sacrificio y por encima de todo hemos defendido y defenderemos, más aun cuando desde la mirada analítica del documento propuesto sentimos que la misma corre el riesgo de desaparecer, cuando decimos desaparecer , nos referimos a la que si se modifican de manera integral los modos en los que se venía trabajando, se pone en riesgo la continuidad de los anexos , ya que cada uno de ellos estaba pensado sistemáticamente, de acuerdo a la realidad del contexto, y siempre buscando el beneficio para el grupo de estudiantes que deciden asistir a cada uno de ellos.

Tomando lo expuesto en el borrador: **“Por esto aparece un concepto, que será nuclear para el trabajo docente y para los trayectos de los estudiantes que es el modularidad, especificado en el diseño Curricular de Nivel Primario y que orienta el trabajo multi-interdisciplinar en el Nivel Secundario. Se trata de resignificar el conocimiento a partir de Situaciones problemáticas reales y proyectos de acción para el desarrollo de capacidades. Para lograr el acompañamiento y el cuidado de las trayectorias, esta modalidad propone alternativas de cursado que posibilitan completar estudios en los niveles obligatorios habilitando ofertas presenciales, semipresenciales y libres.**

**Para generar condiciones de universalidad se debe contemplar la articulación de programas y acciones con otros Ministerios (Trabajo Empleo y Seguridad Social, Desarrollo Social, de Justicia y Derechos Humanos y de Salud) y también con otros actores del mundo de la producción y el trabajo.”**

Si lo pensamos dese lo planteado en borrador, el abordaje a situaciones problemáticas que se suscitan en la vida cotidiana escolar, sus posibilidades de resolución, generando puentes de encuentro y discusión entre todos/as los intervinientes del acto educativo, en un ambiente potenciador de derechos. Pensamos que se está trabajando desde este lugar y que no es necesario modificar, todo lo conseguido hasta aquí, ya que si surgen ajustes debe ser acordes a las necesidades de la modalidad.

El estudiante de las EPAS , VIENE EN BUSCA DE SOLUCIONES , DE CONTENCIÓN , DE HERRAMIENTAS , Y NO SABE DE DE CICLOS, DE

TEMAS ADMINISTRATIVOS, EL VIENE A UN LUGAR QUE LE QUEDE CERCA, QUE LE BRINDE SEGURIDAD , SE ACERCA AL DOCENTE CON EL QUE MAS EMPATIA GENERE, LA ESCUELA ES SU ULTIMA ESPERANZA .